

DECRETO

Expediente nº: 15949/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: JUVENTUD. Premios Provinciales de la Juventud

Asunto del Expediente: 22 Premios Provinciales de la Juventud 2026

Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Modificación bases de los 22os Premios Provinciales de la Juventud para ampliación del plazo de presentación de proyectos.

Primero.- Por Decreto de la Sra. Diputada de Bienestar e Igualdad núm. 2023-5205, de fecha 31 de octubre de 2025, fue aprobada la Convocatoria y las Bases de los 22os Premios Provinciales de la Juventud. De conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria de referencia, el plazo para la presentación de proyectos finalizará el próximo día 29 de mayo de 2026, a las 23:59 horas. Fue publicado un extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 12 de noviembre de 2025.

Segundo.- Paralelamente al expediente de la convocatoria de premios, ha de tramitarse un expediente de contratación para adjudicar, previa licitación pública, la organización del Acto de Entrega de los 22os Premios.

Tercero.- Por razones de interés público, resulta conveniente que, tanto las actuaciones de difusión se lleven a cabo durante el mayor número de días posible con anterioridad a la celebración de la Acto de entrega de los Premios , como que el plazo de presentación de candidaturas permanezca abierto el mayor número de días posible para que para que la información llegue al mayor número de jóvenes de la provincia, y tengan la oportunidad de poder presentar proyectos en cualquiera de las categorías. En consecuencia, se considera necesario ampliar el plazo establecido en la convocatoria.

Cuarto.- Dispone el artículo 32, apartados 1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos si las circunstancias lo aconsejan, debiendo en ese caso producirse la decisión en todo caso antes del vencimiento del plazo fijado. Como se ha indicado en el punto primero, el plazo inicialmente fijado vence el día 29 de mayo de 2026.

Visto el informe que obra en el expediente.



Vista la propuesta de resolución PR/2026/1529 de 18 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el párrafo primero de la Base Sexta de las bases aprobadas por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 2025-5205, de fecha 31 de octubre de 2025, con el fin de ampliar el plazo inicialmente concedido para la presentación de proyectos en los 22os Premios Provinciales en el siguiente sentido:

Donde dice:

"El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante esta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 23:59 horas del viernes, 29 de mayo de 2026."

Debe decir:

"El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante esta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 23:59 horas del 14 de agosto de 2026."

SEGUNDO.- Dejar vigente, en lo demás, el Decreto de referencia.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo manda y firma la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), y la Secretaría General da fe, de conformidad con el artículo 3.2 del R.D. 128/2018, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

